



ACUERDO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGIONELOSIS (LOTE II) DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A.; teniendo en cuenta,

- 1- Las ofertas presentadas a la licitación.
- 2- Los informes de valoración de criterios subjetivos y objetivos emitidos por el técnico responsable de Logroño Deporte.
- 3- El acta de la mesa de contratación de fecha 8 de octubre de 2019.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el contrato para la prestación del servicio control de la legionelosis (**lote II**) a la empresa **VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U.**, por un importe de: **23326,08 € (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON OCHO CENTIMOS DE EURO) IVA a parte.**

Todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que rigen la licitación.

El contrato se formalizará en un plazo no inferior a quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato

Segundo: Notificar el presente acuerdo de adjudicación a los licitadores informando de que el presente acto es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con la regulación establecida en el artículo 44. 2 de la ley 9/2017 de contratos del sector público.

Logroño a 29 de octubre de 2019

El Presidente del Consejo de Administración

Rubén Antoñanzas Blanco.